ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

ESCRIBANO
SANTIAGO E. ILLESCAS
MAT. 5136

N 027807652

SEI.- FOLIO N° 6.- REGISTRO N° 1158.- PRIMERA COPIA.- REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION: "KPMG" a favor de Juan Manuel MARTIN.- ESCRITURA NUMERO: TRES.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veintitrés, Ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECEN: Néstor Raúl GARCIA**, divorciado, argentino, nacido el 15 de enero de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.606.125, y **Eduardo HARNAN**, casado, argentino, nacido el 05 de marzo de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.080.272, ambos domiciliados en Bouchard número 710, primer piso, de ésta ciudad; a quienes identifico en los términos del artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial, por ser de mi conocimiento, así como que concurren a este otorgamiento en nombre y representación y en sus caracteres de socios de **"KPMG"**, CUIT número 30-61458714-4, con domicilio en la calle Bouchard número 710, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de "SIBILLE", continuadora a su vez de "FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE", lo que acreditan con la siguiente documentación: 1) Contrato Social ratificado por Escritura del 02 de octubre de 1991, pasada al Folio 579; 2) Escritura de Ratificación de Contrato Social del 18 de marzo de 1996, pasado al Folio 360; 3) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 29 de octubre de 1998, pasado al Folio 2604; 4) Escritura de modificación de Contrato Social, del 14 de junio de 2002, pasado al Folio 463; 5) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 04 de abril de 2003, pasado al Folio 271; 6) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 12 de mayo de 2003, pasado al Folio 418; 7)

N 027807652

Escritura de Modificación de Contrato Social, del 23 de julio de 2003, pasado al Folio 694; 8) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 27 de agosto de 2004, pasado al Folio 966; 9) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 19 de octubre de 2004, pasado al Folio 1233; 10) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 07 de abril de 2005, pasado al Folio 333; 11) Escritura de Modificación de Contrato Social del 11 de octubre de 2005, pasado al Folio 1540; 12) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 06 de marzo de 2006, pasado al Folio 270; 13) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 06 de abril de 2006, pasado al Folio 492; 14) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 26 de octubre de 2006, pasado al Folio 1902; 15) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 20 de febrero de 2007, pasado al Folio 216; 16) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 29 de octubre de 2007, pasado al Folio 2202; 17) Escritura de Modificación de Contrato Social, del 20 de diciembre de 2007, pasado al Folio 2520; 18) Escritura de Modificación de Contrato Social del 12 de noviembre de 2009, pasado al Folio 1789; 19) Escritura de Modificación de Contrato Social del 18 de marzo de 2010, pasado al Folio 329; 20) Escritura de Modificación de Contrato Social del 28 de diciembre de 2010, pasado al Folio 2039; 21) Escritura de Modificación de Contrato Social del 01 de febrero de 2011, pasado al Folio 104; 22) Escritura de Modificación de Contrato Social del 17 de marzo de 2011, pasado al Folio 344; 23) Escritura de Modificación de Contrato Social del 20 de octubre de 2011, pasado al Folio 1757; 24) Escritura de Modificación de Contrato Social del 04 de octubre de 2012, pasado al Folio 1317; 25) Escritura de Modificación de Contrato Social del 05 de noviembre de 2013, pa-

ESCRIBANO
SANTIAGO E. LLESCAS
MAT. 5106

sado al Folio 3.238; 26) Escritura de Modificación de Contrato Social del 07 de octubre de 2014, pasado al Folio 2.372; 27) Escritura de Modificación de Contrato Social del 11 de abril de 2016, pasado al Folio 481; 28) Escritura de Modificación de Contrato Social del 12 de julio de 2017, pasado al Folio 1311; 29) Escritura de Modificación de Contrato Social del 15 de marzo de 2018, pasado al Folio 973; 30) Escritura de Modificación de Contrato Social del 31 de octubre de 2018, pasado al Folio 2.410; 31) Escritura de Modificación de Contrato Social del 11 de diciembre de 2018, pasado al Folio 2.551; 32) Escritura de Modificación de Contrato Social del 06 de junio de 2019, pasado al Folio 182; 33) Escritura de Modificación de Contrato Social del 08 de agosto de 2019, pasado al Folio 298; 34) Escritura de Modificación de Contrato Social del 24 de octubre de 2019, pasado al Folio 390; 35) Escritura de Modificación de Contrato Social del 27 de noviembre de 2020, pasado al Folio 193; 36) Escritura de Modificación de Contrato Social del 09 de Marzo de 2021, pasado al Folio 19; 37) Escritura de Modificación de Contrato Social del 09 de Noviembre de 2021, pasado al Folio 217; 38) Escritura de Modificación 27 de Octubre de 2022, pasada al Folio 236.- Todas pasadas ante el Registro Notarial numero 1158; folios éstos a los que me remito, y en sus originales he tenido a la vista, doy fe.- Y los comparecientes por la representación invocada y debidamente acreditada, declarando bajo juramento que la documentación relacionada se encuentra vigente en todos sus términos, no habiendo sido revocada, modificada, limitada ni suspendida en forma alguna, y con facultades suficientes tal como surge de la Clausula 5° del Contrato Social, **DICEN**: **I)** Que **REVOCAN, ANULAN Y DEJAN SIN EFECTO** legal alguno el **PODER ESPE-**

N 027807653

CIAL otorgado por escritura número **47,** de fecha **09 de Noviembre de 2021,** pasada ante mi, Escribano Santiago Eduardo ILLESCAS, al Folio **229,** del Registro **1158,** en ese entonces de mi Subrogancia, solo con respecto a la señora **Romina Mariana GONZALEZ**, Documento nacional de Identidad número 30.436.981. Asimismo manifiesta que la sociedad toma a su cargo la notificación de la mencionada revocación; **II) QUE CONFIEREN PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION y LABORAL** a favor de **Juan Manuel MARTIN,** Documento Nacional de Identidad número 24.313.848; para que en nombre y representación de **"KPMG"**, y pueda realizar los siguientes actos: **PRIMERO) LABORAL: a) Intervención en asuntos de Índole Laboral**: Intervenir en todos los asuntos judiciales y administrativos de índole laboral que en el presente tenga pendiente la otorgante, o se le susciten en lo sucesivo, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, presentándose ante los Jueces, Tribunales y autoridades del fuero laboral, audiencias de conciliación previa y administrativas ante el Ministerio de Trabajo de la Nacion y Autoridades Administrativas del Trabajo provinciales, con escritos, testigos, títulos, partidas y toda clase de documentos, con facultad para hacer peticiones, recusar, promover o contestar demandas y reconvenir; oponer excepciones, producir todo género de pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos y peritos de toda índole; asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales, proponer testigos, tachar, apelar, decir de nulidad y simulación; interponer o renunciar recursos legales y administrativos; efectuar descargos; declinar o pro-

rrogar jurisdicciones; oponer o interrumpir prescripciones; transigir o rescindir transacciones; prestar o deferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, desahucios; formular protestos y protestas; practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias; enviar telegramas colacionados y cartas documentos.- **b) Personal**: Contratar personal en relación de dependencia para prestar servicios en la sociedad, fijar sus condiciones de trabajo, su remuneración, promoverlo, imponerle medidas disciplinarias, suspenderlo, despedirlo con o sin justa causa, pagarle salarios y/o indemnizaciones, con facultad para suscribir escritos y documentos de toda índole.- **SEGUNDO) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Intervenir en todos los trámites ante las reparticiones públicas, Ministerios, Secretaría de estado, Aduanas, empresas de correos, empresas de suministro de gas, luz, telefonía y agua, Municipalidades, Tribunal Municipal de Faltas, Registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Oficina de Recaudaciones Fiscales, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS); Obras Sociales, ANSSal, Ministerio de Trabajo y cualquier otra repartición estatal, entes autárquicos, empresas del Estado, Provinciales o Municipales y ante cualquier otro ente público o privado, resolviendo toda clase de asuntos de competencia de la mandante con facultades para suscribir escritos y documentos de toda índole, formular peticiones, iniciar e intervenir en expedientes de todo tipo, apelar decisiones adversas, solicitar y atender inspecciones, cobrar y percibir, otorgar recibos, abonar las sumas que correspondan, suscribir certificaciones de servicios, y realizar en general cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y con-

N 027807654

ducentes al mejor desempeño de su cometido, con las facultades propias de la naturaleza de cada acto, siendo las consignadas meramente enunciativas.- Por último, solicita de mí, Escribano Autorizante, expida primera copia de la presente.- **LEO** a los comparecientes quienes se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad la firman ante mi, doy fe.- Siguen las firmas: Néstor Raúl GARCIA. Eduardo HARNAN. Hay un sello.- Ante mí: **SANTIAGO EDUARDO ILLESCAS**.- **CONCUERDA** con su escritura matriz número **3** que pasó ante mí Escribano Subrogante del Registro Notarial número **1158,** al Folio numero **6**, doy fe.- **PARA EL APODERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** extendida en **TRES (3)** sellos de Actuación Notarial numerados **correlativamente del N027807652 al presente,** que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

SANTIAGO E. ILLESCAS
MAT. 5106